



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR DR NRO 32

CIRCULAR DR NRO 32

SEÑOR ENCARGADO/A TITULAR

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre esta Dirección Nacional y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

En tal sentido, se informa a los Señores Encargados que la Gerencia General de Recaudación de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Arba) comunicó a esta Dirección Nacional por medio de Nota de fecha 30/12/2015 que a partir de las 8 horas del lunes 2 de enero de 2017 se encontrará disponible y vigente la nueva versión del aplicativo *Gercydas 2 (release 67)*

La mencionada versión contendrá modificaciones realizadas en el mencionado sistema, referidas a:

- Cesión de deudas del Impuesto a los Automotores a los Municipios de radicación correspondiente a automotores modelos año 2005 y 2006.
- Actualización de valuaciones para el cálculo de los Impuestos de Sellos y a los Automotores.

La cesión de deudas mencionada, operará a partir del primer día hábil del año 2017, y el aplicativo informará que los modelo-año 2005 y 2006 se encuentran municipalizados para los trámites sobre el Impuesto a los Automotores. Asimismo, se habilitaron los mismos para las operaciones sobre el Impuesto

de Sellos municipalizados.

A tal efecto, aquellos Registros que operen con el Sistema Unificado de Emisión y Recaudación de Patentes (Sucerp) incorporaran los trámites referidos a estos modelos año a su operatoria, mientras que para aquellos que no operen con el mencionado sistema a nivel Municipal, serán de aplicación las previsiones contenidas en la Disposición D.N. N° 401/03.